



CONVOCATORIA N° 02/2026

BECA TRABAJO

Con la finalidad de poder cumplir con la asignación de **BECA TRABAJO (Beca Socioeconómica capítulo III Reglamento Asignación de Recursos D.S.961)**, programados en la gestión 2026, por medio tiempo y con una remuneración de **Seiscientos 00/100 bolivianos (Bs600,00)** de acuerdo a requerimiento realizadas por las decanaturas y las unidades administrativas tal como se detalla a continuación:

N°	Unidad Solicitante	N° de becas	Justificación de apoyo
1	VICERECTORADO	2	SI
2	IDH-E	1	SI
3	CENTRO CULTURAL DE BELLASARTES UAJMS	1	SI
4	POSGRADO	4	SI
5	SECRETARIA ACADEMICA	2	SI
6	CANAL 9	3	SI
7	MUSEO	2	SI
8	IMPRENTA UNIVERSITARIA	1	SI
9	DTIC	1	SI
10	AGRICOLAS Y FORESTAL	4	SI
11	RELACIONES	1	SI
12	INTERNACIONALES		
13	FAC. DERECHO	1	SI
14	GABINETE PSICOPEDAGOGICO	1	SI
15	INGENERIA CIVIL	2	SI
16	SEC. DESARROLLO INSTITUCIONAL	2	SI
17	ASESORIA UNIVERSITARIA	1	SI
18	CENTRO INTEGRAL INFANTIL	1	SI
19	DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	2	SI
20	DIRECCION DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN	1	SI
21	ADMISIONES Y REGISTROS	1	SI
	TOTAL	34	



REQUISITOS

Los estudiantes interesados en la beca trabajo deben presentar sus solicitudes en oficinas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera adjuntando en un folder amarillo la siguiente documentación:

- Solicitud mediante formulario 099 con timbre correspondiente dirigida a la autoridad competente.
- Fotocopia de la Cédula de identidad.
- Fotocopia de la matrícula universitaria correspondiente a la gestión sellada por admisiones y registros.
- Fotocopia de la programación de materias correspondiente a la gestión sellada por la Vicedecanatura de la Facultad respectiva, manifestando que es alumno regular.
- Ficha académica actualizada y sellada por la Vicedecanatura de la Facultad respectiva.
- Formulario de Declaración Jurada referida a la información socioeconómica del postulante, en base al modelo que se adjunta en el Anexo N°3
- Certificado de no incompatibilidad Becas IDH-E (art 24 Reglamento D.S. 961)(*)
- No tener deudas ni procesos dentro de la institución. (art 23 Reglamento D.S. 961)(**)
- haber aprobado como mínimo la mitad de las materias programadas en el semestre previo a la asignación de la beca (art 23 Reglamento D.S. 961)
- Tener una antigüedad mínima de un semestre en la U.A.J.M.S., (art 23 Reglamento D.S. 961)

ADJUDICACION:

Aquellos estudiantes que se adjudiquen a la Beca Trabajo deberán cumplir con las tareas y funciones en las unidades requirentes, con sus servicios a medio tiempo en la labor por el periodo de dos meses, bajo la supervisión del Encargado del área.

PROCEDIMIENTO:

1. Recepción de solicitudes por la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera.
2. Verificación de cumplimiento de los requisitos de acuerdo a los procedimientos adjunto, por la Dirección de Extensión Universitaria- IDH Estudiantil



3. Análisis socioeconómico aplicando en la revisión el formulario ANEXO III por la Comisión Institucional.
4. Elaborar Informe de evaluación dirigida al Rector por la Comisión Institucional.
5. Elaboración de la Resolución Rectoral
6. Designación de los becarios adjudicados por el Departamento de RRHH.

PLAZO:

El plazo de la presentación de los documentos será impostergablemente el día 23 de octubre del 2026 hasta horas 17:00 pm, en la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera.

VACANCIAS:

Las vacancias disponibles, están de acuerdo a las solicitudes presentadas descritas en el primer párrafo.

(*) Esta certificación será emitido por la unidad de IDH-Estudiantil

(**) Este certificado recabar de Biblioteca, Dpto. de Activos Fijos, DITYC Y Asesoría Legal.

Tarija 21 de octubre del 2026

M.Sc. Lic. Paul Bejarano Carrasco
**SECRETARIO GESTION ADM. Y
FINANCIERO**
COMISION INSTITUCIONAL

Ph.D. Javier Blades Pacheco
**SECRETARIO DE INVEST.CIENTIFICA Y
EXTENSION UNIVERSITARIA**
COMISION INSTITUCIONAL

Univ. Julio Cesar Acebé Flores
REPRESENTANTE - FUL
COMISION INSTITUCIONAL